



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Cesación de Efectos Civiles
Radicación : 41001-31-10-002-2022-00075-01
Demandante : ANTONINO VARGAS CABRERA
Demandado : LUPERLY DUQUE MANRIQUE
Procedencia : Juzgado Segundo de Familia de Neiva (H.)
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Segundo de Familia de Neiva (H.), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto *suspensivo*; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el trece (13) de octubre de 2022, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc2914f9ce6725a1e5458ba4f1f27522694c0d3b5d0e1427c3e77cb52e5d3a5**

Documento generado en 21/02/2023 10:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>